



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 007907 - 14.12.18.

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$111.599.- (Ciento once mil quinientos noventa y nueve pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. EUGENIO VOGEL MATAMALA, Rut [REDACTED], nacionalidad chilena, quien participará en reunión de planificación de actividades al medio externo de Cedenna, Santiago-Chile. Dicha actividad se desarrollará entre el 13 y 14 de diciembre de 2018.

2. El gasto \$111.599.- (Ciento once mil quinientos noventa y nueve pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN(S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central